

QUILMES, 2 1 MAR 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0103/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Dirección General de Prensa de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de publicidad por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$886,00).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad de la Dirección General de Prensa de la Universidad, a favor de la firma RECEPTORIA QUILMES E. De Galeppi Leonel Hernán y Galeppi Miguel Angel, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$886,00), según las Facturas N° 0002-00001667 y N° 0002-00001668, obrantes a fs. 11 y 13, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.09.00.15 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) №: 0 0 1 7 2

Lic. Rodotto Luís Brardinelli
Secretario General

UNO

Daniel & Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES